



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 160-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1668-08-2024, de fecha 29 de agosto del año en curso, solicita la modificación del Acuerdo número 147-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, en el sentido que el nombre correcto de la persona nombrada como Subdirectora de Recursos Humanos es **JESSICA YOHANA DEL AGUILA MASSELLA** y no como lo solicitó, asimismo dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado **CARLOS FEDERICO ORTIZ ORTIZ**, aprobado mediante Acuerdo número 103-2024, de fecha 3 de julio de 2024, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Acuerdo número 147-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, en el sentido que el nombre correcto de la persona nombrada como Subdirectora de Recursos Humanos es **JESSICA YOHANA DEL AGUILA MASSELLA**;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para nombrar al Licenciado **CARLOS FEDERICO ORTIZ ORTIZ**, en el puesto de Subdirector de Recursos Humanos, contenida en Acuerdo número 103-2024, de fecha 3 de julio de 2024;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

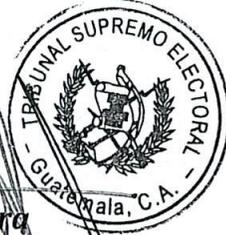
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

